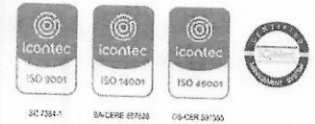


275



# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

<b>CÓDIGO</b>	EV-CON-FO-01	<b>VERSIÓN</b>	4	<b>VIGENCIA</b>	2022	<b>Página</b>	1 de 7
---------------	--------------	----------------	---	-----------------	------	---------------	--------

<b>Componente</b>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>
<b>Proceso</b>	<b>MI-PSO. PROYECCIÓN SOCIAL Y PROYECTOS ESPECIALES.</b>
<b>Responsable</b>	<b>LINA MARIA FIERRO GONZALEZ.</b>

## ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORIA

### OBJETIVO:

Evaluar la efectividad de los controles al interior del Proceso de Proyección Social en la ejecución de las actividades de Planeación de la Proyección Social; seguimiento, Control y Evaluación de la Proyección Social; Presentación de Proyectos y/o Actividades de Proyección Social Solidaria y Gestión, Aprobación y Ejecución de Proyectos y Actividades de Proyección Social Fondos Especiales.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar si los Riesgos identificados en la matriz de Riesgos del Proceso son coherentes con las actividades desarrolladas (pertinentes, medibles, alcanzables).
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas al Proceso de Proyección Social, si es el caso.
- Verificar el cumplimiento de la Resolución 188 de 2020 relacionada con los SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL del Proceso de Proyección Social.

### ALCANCE:

La auditoría se realizó entre el 18 de abril y el 31 de mayo de 2022, en las instalaciones de la Universidad Surcolombiana, Oficina de Postgrados y se enfocó en el desarrollo y cumplimiento de las actividades de cada uno de los procedimientos que lo conforman por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2022 del Proceso de Proyección Social específicamente en lo relacionado a la ejecución de las actividades de Planeación de la Proyección Social; Seguimiento, Control y Evaluación de la Proyección Social; Presentación de Proyectos y/o Actividades de Proyección Social Solidaria y Gestión, Aprobación y Ejecución de Proyectos y Actividades de Proyección Social Fondos Especiales; tomando como criterio la regulación interna la trazada en el Acuerdo 046 de 2015, Estatuto Básico de Proyección Social de la Universidad Surcolombiana y las demás normas que competan al Proceso auditado.

Teniendo el periodo auditado, se tomó como muestra, los 36 proyectos de Responsabilidad Social Universitaria RSU y los cuatro (4) macroproyectos

## DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

### PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA:

- ❖ Entrevista con los funcionarios involucrados en el procedimiento.
- ❖ Verificación de documentos de forma física.
- ❖ Observación física
- ❖ Inspección de forma presencial
- ❖ Análisis de la documentación objeto de la auditoría.

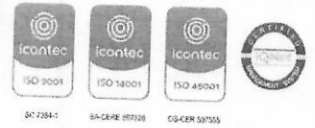
Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

276



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	2 de 7
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

**CRITERIOS.**

Para desarrollar la presente auditoría, se tomaron las siguientes normas que competen al cumplimiento de las actividades plasmadas para tal fin.

**NORMATIVIDAD:**

- Acuerdo 046 del 15 de diciembre de 2004. "Por el cual se expide el Estatuto Básico de Proyección Social de la Universidad Surcolombiana".
- Acuerdo 026 del 17 de octubre de 2014. "Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario P.E.U."
- Acuerdo 055 del 11 de noviembre de 2016. "Por el cual se compilan y actualizan las normas de creación y de reglamentación de los Fondos Especiales de las facultades y sedes de Garzón, La Plata y Pitalito de la Universidad Surcolombiana".
- Acuerdo 057 del 17 de diciembre de 2020. "Por el cual se expide la Política de Regionalización de la Universidad Surcolombiana".
- Resolución 106 del 02 de marzo de 2020. Por la cual se reglamenta la metodología de los Planes de Mejoramiento por Procesos producto de las Auditorías Internas efectuadas por la Oficina de Control Interno de la Universidad Surcolombiana.
- Resolución 188 del 28 de julio de 2020. Por la cual se reglamenta la existencia y funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Universidad Surcolombiana.
- Sistema de Gestión de Calidad (Mapa de Procesos, Caracterización del Proceso, Normograma).

**DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.**

Analizados los cuatro procedimientos que conforman el Proceso de Proyección Social, se evidenció que se están desarrollando parcialmente, como están concebidas las actividades que los conforman. De igual manera se constató que los proyectos que se tramitan y que son objeto de la presente auditoría, se dividen en Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria RSU, cuyo monto es hasta 8 SMMLV y macro proyectos con monto hasta \$ 30.000. 000. En el periodo auditado comprendido entre 01 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, se evidenció que se tramitaron 36 proyectos de Responsabilidad Social Universitaria los cuales el impacto que se proyectó consistió en brindar un servicio social comunitario, información plasmada en los seguimientos y 4 macro proyectos

Con relación a los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, inician en el mes de junio de la respectiva vigencia, y terminan en el mes de mayo de la vigencia siguiente. Los macro proyectos, tienen una asignación específica y deben de desarrollarse durante el periodo de un año.

Analizadas cada una de las actividades que conforman los procedimientos del proceso auditado, se sugirió lo siguiente.





INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

3 de 7

**Procedimiento MI-PSO-PR-01. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL SOLIDARIA**

Una vez analizados los archivos documentales del procedimiento citado, se logró evidenciar que las actividades que lo conforman se vienen cumpliendo, sin embargo, dentro del desarrollo de la auditoría se recomienda en este procedimiento se le realicen algunas modificaciones en las siguientes actividades:

- **Actividad No. 1.**

Se sugiere separar lo descrito en esta actividad así: primera parte en donde se consigne que se presenta el informe de resultados de proyección social y una segunda parte en donde se plasme al Acta de la socialización del mismo.

- **Actividad No. 7.**

Se sugiere verificar si en lo descrito en esta actividad el responsable de ejecutarla debe ser el "ordenador del gasto (decano)" o deba ser el Vicerrector de Investigación o Proyección Social.

**Procedimiento MI-PSO-PR-02. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.**

Una vez analizados los archivos documentales del procedimiento citado, se logró evidenciar que las actividades que lo conforman se vienen cumpliendo, sin embargo, dentro del desarrollo de la auditoría se recomienda en este procedimiento se le realicen algunas modificaciones en las siguientes actividades:

- **Actividad No. 2.** Se sugirió que en el "registro" se estipule que sea Seguimiento Especifico con Indicadores.

**Procedimiento MI-PSO-PR-03. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL SOLIDARIA.**

Una vez analizados los archivos documentales del procedimiento citado, se logró evidenciar que las actividades que lo conforman se están cumpliendo, sin embargo, en el desarrollo del procedimiento se carece de la implementación del formato MI-PSO-FO04 INFORME PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL SOLIDARIA; y el MI-PSO-FO-17 INFORME DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA, CURSOS, ACTIVIDAD Y EVENTO CULTURAL.

**Procedimiento MI-PSO-PR-04. GESTIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SWOCIAL Y FONDOS ESPECIALES.**

Una vez analizados los archivos documentales del procedimiento citado, se logró evidenciar que las actividades que lo conforman se viene cumpliendo, sin embargo, en las actividades que indican a continuación se sugieren la implementación de formatos como registro del desarrollo de las actividades descrita en el procedimiento.

- **Actividad No. 1.**

Se sugiere incluir como registro el Documento de Apoyo AP-FIN-DA—FO-02

- **Actividad No. 2.**

Se incluya el formato MI-PSO-FO-40 LISTA DE CHEQUEO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PRYECTOS DE FONDOS ESPECIALES, pero su nombre es: INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS ACADÉMICOS Y FINANCIEROS POR PROYECTOS DE POSTGRADOS Y DE VENTA DE SERVICIOS, EDUCACIÓN CONTINUADA O NO FORMAL. EL FORMATO CORRECTO ES EL MI-PSO-FO-41.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## OBJETIVOS ESPECIFICOS.

### 1. SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS.

Es importante resaltar que, al iniciar la ejecución de la presente auditoría, se logró observar que el Proceso de Proyección Social tenía identificados ocho (8) Riesgos en el portal web de la nuestra Universidad. Sin embargo, al cierre del informe de auditoría, nuevamente se observó que el Proceso de Proyección Social había incluido en el portal web, tres (3) Riesgos.

A continuación, relaciono la distribución de los Riesgos.

- **Uno (01) riesgos del manejo y control directamente de la Oficina de Proyección Social.**

Asignación de recursos a proyectos sin cumplimiento de requisitos establecidos en los términos de referencia de las convocatorias.

- **Cuatro (04) de Consultorio Jurídico**

Ejecución Presupuestal deficiente.

Pérdida de Información del Consultorio Jurídico.

Hechos de Corrupción (beneficios económicos a cambio de asesorías).

Irregularidades en los trámites.

- **Dos (02) de Centro de Conciliaciones.**

Irregularidades en los trámites de conciliación.

Ineficiencia en la ejecución presupuestal.

- **Uno (01) riesgo común para centro de conciliación y consultorio jurídico.**

Cobro para adelantar trámite

Al realizar el respectivo análisis y verificación se evidenció que:

- **Uno (01) riesgo de manejo de la Oficina de Proyección Social, que no está incluido en la matriz inicial.**

Proyectos Solidarios aprobados y ejecutados, con resultados de bajo impacto que difieren del objetivo general planteado.

- **Uno (01) del Centro Conciliación, que no está en la matriz inicial.**

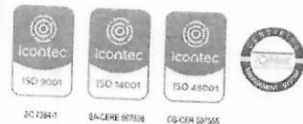
Actuación de apoderados no habilitados o suspendidos del ejercicio profesional como abogados.

Es de anotar que, revisadas las actas del subcomité de autocontrol de los meses de octubre a diciembre de 2021 y





INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

5 de 7

de enero a marzo de 2022, se evidenció que se tratan solo dos riesgos que son del resorte directamente de la Oficina de Proyección Social, sin tenerse en cuenta los seis riesgos restantes que son del resorte del Centro de Conciliaciones y del Consultorio Jurídico. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que no se obtuvo información a través del profesional encargado por parte del proceso para el manejo de los riesgos, se preguntó por parte de la presente auditoría cual era la razón para encontrar en las actas tan solo el análisis de dos de los ocho riesgos, obteniéndose como respuesta que su manejo, seguimiento y evaluación se realiza separadamente por cada una de las partes interesadas, razón por la cual no están incluidos en las actas.

Según lo estipulado en el acta del subcomité de autocontrol No. 3 del 08 de marzo de 2022, del riesgo: "Asignación de recursos a proyectos sin cumplimiento de requisitos establecidos en los términos de referencia de las convocatorias", se suprimió de la acción No. 3, teniendo en cuenta que la acción no se encontraba en concordancia con el control diseñado. Se evidencia en la misma acta que, con base a recomendación del ICONTEC, se identificó un nuevo riesgo: "Proyectos Solidarios aprobados y ejecutados, con resultados de bajo impacto que difieren del objetivo general planteado".

Con base a la acción No. 3 del riesgo de: *Asignación de recursos a proyectos sin cumplimiento de requisitos establecidos en los términos de referencia de las convocatorias*, según lo manifestado por el Proceso, el SIVIPS no está funcionando, razón por la cual la evidencia plasmada en la respectiva acta, no es funcional, sistema que fue diseñado para una mayor seguridad de la información y obtener pesquisas en forma detalladas, muy diferentes a la plataforma Z.

Con base a la revisión y análisis de los riesgos pertenecientes a consultorio jurídico y centro de conciliaciones, de evidenció lo siguiente:

- **Cobro para adelantar un trámite.** El formato establecido como control no se ha implementado. Por ende, la acción no es viable, razón por la cual se sugiere que se modifique diciendo: CREACIÓN, y la evidencia que sea el diligenciamiento del formato.
- **Ejecución presupuestal deficiente.** Como control aparece Auditorías. Teniendo en cuenta el nombre del riesgo, se sugirió cambiarse por Evaluación a la ejecución Presupuestal. De igual manera, con base al control se sugiere modificarlo por Plan de trabajo.
- **Hechos de corrupción (beneficios económicos a cambios de asesorías).** Se evidenció que los controles y las acciones convergen a lo mismo. De igual manera, el formato establecido como control no está implementado; notándose que tanto los controles como las acciones no son las efectivas para mitigar el riesgo.
- **Irregularidades de los trámites.** Teniendo en cuenta que los trámites hacen referencia a: hojas de calificación, hojas de ruta, expedientes, pruebas, entre otras; se sugirió incluir como control, las capacitaciones y como evidencias la periodicidad de las mismas.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el análisis y evaluación de los riesgos, se detectó que no son coherentes en su totalidad, tal como se solicita en el objetivo específico de la presente auditoría.

De igual manera, según la reunión sostenida con las Profesionales del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliaciones se obtuvo lo siguiente:

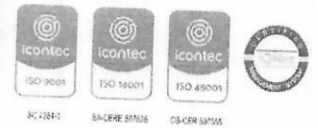
- Las locaciones no son lo suficientemente aptas para la realización de audiencias privadas teniendo en cuenta que las adecuaciones realizadas carecen de privacidad en el recinto.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA



CÓDIGO

EV-CON-FO-01

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2022

Página

6 de 7

2. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Para el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, se evidenció que el Proceso de Proyección Social y Proyectos Especiales, no tiene suscrito actualmente Planes de Mejoramiento con la Oficina de Control interno producto de Auditorías Internas ejecutadas en vigencias anteriores.

3. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 188 DE 2020.SUBCOMITES DE AUTOCONTROL.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 188 DE 2020				
DESCRIPCIÓN DEL ACTA	LA REUNIÓN DE SUBCOMITÉ DE AUTOCONTROL			Copia del acta fue enviada a la Oficina de Control Interno oportunamente.
	Se llevó a cabo	Se desarrolló dentro del respectivo mes.	Se desarrolló cumpliéndose con el orden del día dispuesto en el formato establecido. Así mismo, el acta se encuentra firmada.	
Acta No. 10 del 15 de octubre de 2021	SI	SI	SI	SI
Acta No. 11 del 11 de noviembre de 2021	SI	SI	SI	SI
Acta No. 12 del 10 de diciembre de 2021	SI	SI	SI	SI
Acta No. 01 del 11 de enero de 2022	SI	SI	SI	SI
Acta No. 02 del 18 de febrero de 2022	SI	SI	SI	SI
Acta No. 03 del 08 de marzo de 2022	SI	SI	SI	SI

Una vez analizadas las Actas del Subcomité de Autocontrol, se pudo dictaminar que se cumple con lo establecido en la Resolución Rectoral 188 de 2020.

RESULTADO DE AUDITORIA (OBSERVACIONES)

Las actividades descritas en los procedimientos analizados y que fueron objeto de la presente auditoria a Proyección Social y Proyectos Especiales se desarrollan con normalidad, sin embargo, se requiere de una revisión y ajustes por parte del Proceso auditado acordes a lo plasmado en el procedimiento, con su desarrollo.

De igual manera se evidenció en el desarrollo de las actividades señaladas en el cuerpo del presente informe que alguna de ellas carece de la implementación de formatos como Registro que equivalen a la evidencia de la ejecución de las actividades descritas en los procedimientos.

En cuanto a los riesgos, se procedió con el análisis de cada uno de ellos encontrándose ciertas circunstancias que ameritan ser ajustadas tal como se estableció en las reuniones realizadas, como no encontrarse unificados en el

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.





### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EV-CON-FO-01	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2022	Página	7 de 7
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

proceso de proyección social, teniendo en cuenta que se manejan de manera aislada tanto los de consultorio jurídico como del centro de conciliaciones; y los de proyección social. De igual manera es importante mencionar que al iniciar la Auditoría se logró identificar ocho (8) riesgos los cuales se encontraron publicados en la página web de la Institución. Sin embargo, al cierre del informe final el proceso auditado presenta en la página web, once (11) riesgos; y una vez analizados en la auditoría se evaluaron once (11) riesgos.

Vale la pena mencionar que lo manifestado por las Profesionales encargadas del consultorio jurídico como del centro de conciliaciones, las instalaciones no ofrecen garantía de seguridad dado que, por ofrecer servicios de consultas jurídicas y conciliaciones, se han presentado eventos en donde ha habido agresividad y cruce de palabras no apropiadas. Además, las instalaciones no son las apropiadas para la realización de las audiencias de conciliación teniendo en cuenta que no se tiene la privacidad requerida por la reserva de la información.

El consultorio jurídico y el centro de conciliaciones fueron creadas como Unidades Administrativas adscritas a Proyección Social por el Consejo Superior Universitario. De igual manera se tuvo en cuenta el impacto que produce en la comunidad.

Con relación a la Resolución Rectoral No. 188 de 2020, se evidenció que cumplen a cabalidad con lo establecido en la mencionada norma.

### CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Es de anotar que, en términos generales, las actividades se están desarrollando conforme a lo establecido en cada uno de los procedimientos de Proyección Social y Proyectos especiales.

Unificar el seguimiento y control de los riesgos, teniendo en cuenta que tanto el consultorio jurídico como el centro de conciliación, dependen de Proyección Social.

Ajustar los procedimientos que conforman el proceso de proyección social, según lo establecido en la reunión de seguimiento al cumplimiento de todas las actividades.

Se recomienda unificar y/o centralizar el manejo de los riesgos en la Oficina de Proyección Social, teniendo en cuenta que las tres dependencias que lo manejan pertenecen al proceso de Proyección Social.

Con base al resultado de la presente auditoría se concluye que no amerita la implementación de un Plan de Mejoramiento.

Elaborado por:	GUSTAVO GÓMEZ FALLA	Firma		Fecha	08/06/2022
Aprobado por:	JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA	Firma		Fecha	08/06/2022